CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

ADENDA N° 01/2017– Id Nº *324817*

Encarnación, 20 de Septiembre de 2017.-

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio, bajo la modalidad de Contratación Directa, con Id Nº ***324817,*** para la "***Adquisición de Equipos de Comunicación",*** convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 01**.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Dentro del **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, específicamente bajo el título introductorio de la sección indicada, se introduce la siguiente leyenda:

Los datos de la contratación serán consignados en el presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos que hacen a esta contratación

2) ENMIENDA: Se modifica la enumeración de los títulos de los Formularios, contenidos en el **ANEXO D – FORMULARIOS**, coincidente con el índice; retirando también de igual manera la leyenda *"no aplica"* del formulario N° 8 – Autorización del fabricante

FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio
FORMULARIO Nº 3 Formulario de la Oferta
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada del Art. 40
FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada de no emplear menores
FORMULARIO Nº 8 Autorización del Fabricante
FORMULARIO Nº 9 Modelo de Orden de Compra o Servicio

3) ENMIENDA: Se modifica el apartado **V – OTROS DOCUMENTOS** del **ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA,** quedando consignado como sigue:

V - Otros documentos.
• Certificado de Origen Nacional - Prestadores de servicios nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto No 6866/2011.) La no presentación no supone causal de descalificación.- • Certificado de homologación para los equipos de telecomunicación proporcionado por la CONATEL, o en caso contrario, constancia de que los equipos de telecomunicación no requieren homologación.-

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACION UOC – Circunscripción Judicial de Itapúa

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación